

7. D. José Morales Lozano.
8. D. José Pecino Rodríguez.
9. D. Manuel Martín Sambucety.
10. D. Domingo Galiano Martínez.
11. D. José María Morilla García.
12. D. Domingo Torres Amador.
13. D. Domingo Martínez Ros.
14. D. Blas Escalona Vera.
15. D. Juan Villanueva Mayor.
16. D. Teodosio Gil Vargas Machuca.
17. D. Antonio Genestar Capellán.
18. D. Francisco Elgarbay Narváez.
19. D. Julio Ordinaña Rodríguez.
20. D. Manuel Mascarell Reig.
21. D. Antonio Rodríguez Lozano.
22. D. Alberto Montero Borrá.
23. D. Angel Velasco López.
24. D. Miguel López Montosa.
25. D. Manuel Luque López.
26. D. Jesús Mesa Gil.
27. D. Antonio Sánchez Jiménez.
28. D. José Alonso Ruiz.
29. D. Gregorio Grau Fuster.
30. D. José Herrera Fuentes.
31. D. José Jimena Pecino.
32. D. José Castro García.
33. D. Aurelio García Martínez.
34. D. Vicente Fernández Mora.
35. D. Antonio Perles Pastor.
36. D. Juan Perles Pastor.
37. D. José García García.
38. D. Gaspar Lloret Cardona.
39. D. Bartolomé García Molina.
40. D. Enrique Talavera Moreno.
41. D. Diego Ocaña Salas.
42. D. Salvador Meléndez Pérez.
43. D. José Lobato Enrique.
44. D. Antonio Gavilán Sánchez.
45. D. José Sánchez Márquez.
46. D. Rafael Álvarez Jaén.
47. D. Manuel Delgado Bernal.
48. D. Antonio Benítez Rivera.
49. D. José Ruiz Salas.
50. D. Pedro Fuentes Arnau.
51. D. Antonio Aguilera Medina.
52. D. Antonio Rodríguez Gómez.
53. D. Miguel Serrano Rojas.
54. D. José Márquez Aranda.
55. D. Roberto Blanco Muñoz.
56. D. Francisco Luz Peña.
57. D. Alfonso Quintero Cardenas.
58. D. Adolfo Pérez Ruiz de Conejo.
59. D. Jaime Pérez Berlanga.

#### Excluidos

Por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. D. Francisco Cano Rodríguez.
2. D. Angel Luz Lucena.
3. D. Antonio González Migal.
4. D. Juan López Hiraldo.

Algeciras, 10 de marzo de 1972.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin.—El Secretario Contador accidental, Manuel María Bianchi de Obregón.—1.965 E.

## MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química agrícola (Química agrícola y Edafología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Química agrícola (Química agrícola y Edafología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Fernández-Caliano Fernández.

Vocales: Don Octavio Carpena Artés, don Miguel Delgado Rodríguez, don Francisco González García y don Jaime Iñiguez Herrero, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Granada, Sevilla y en situación de supernumerario, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales suplentes: Don José Cardús Aguilar, don Francisco Guitián Ojea, don Enrique Fernández Caldas y don Antonio Doadrio López, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de la de Santiago, el segundo; de la de Madrid, el cuarto, y Profesor Investigador de Santa Cruz de Tenerife, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XVIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XVIII, «Instalaciones y equipos», constituida por las asignaturas de «Instalaciones y equipo de aeronaves» (4.º A), «Instalaciones de aeropuertos» (5.º B) y «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

#### I. Normas generales

1.º La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de práctica docente o investigadora después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psicológico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

#### III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente